



**VALPARAÍSO**, 14 de mayo de 2024

## **RESOLUCIÓN N° 1081**

La Cámara de Diputados, en sesión 29° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

De acuerdo con el CENSO realizado el año 2017, el 28% de los hogares de la Región de Atacama cuenta con integrantes que se consideran pertenecientes a pueblos originarios. De ellos, el 47,7% se identifica como diaguita, el 25,3% como colla y el 16,4% como mapuche, pueblos indígenas reconocidos en la ley N° 19.253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (en adelante CONADI).

La referida ley establece en su artículo primero inciso tercero que “es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación”. En el mismo sentido, en su artículo 39 se señala que la CONADI “es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional”.

Distintas comunidades indígenas de la Región de Atacama han denunciado el mal funcionamiento y deficiente gestión de la Oficina de enlace la CONADI de la Región. En efecto, se ha indicado en reiteradas ocasiones que la atención que reciben por parte de los pocos funcionarios(as) que trabajan en dicha oficina es deficiente y que no dan correcta orientación ni solución a las problemáticas y/o requerimientos que hacen presente.

Se hizo presente este descontento ante el Director Nacional de la CONADI en una reunión sostenida el 29 de septiembre de 2022, sin embargo no se ha dado solución a tan urgente preocupación. Esto genera que se continúen limitando las oportunidades de desarrollo de las



comunidades indígenas de la región y el cabal ejercicio de sus derechos, incumpliendo de esta forma los mandatos contemplados en la ley N° 19.253.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República y a la Ministra de Desarrollo Social y Familia el fortalecimiento de la oficina de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) en la Región de Atacama, asignándole los recursos necesarios para la contratación de más personal y garantizar su correcto funcionamiento.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**ERIC AEDO JELDRES**  
Segundo Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados